

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

63928 BARCELONA

Edicto.

Margarita Marquina Castells, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Barcelona,

Hago saber: Que en el Concurso ordinario 310/2015 se dictó auto por el que se acordó el archivo del concurso de conformidad con la sentencia recaída en el incidente de oposición a la conclusión que acordó la conclusión del concurso de Dos Efes, S.A., con NIF A58207408, con domicilio en avenida Can Campanya, 1, Pol. Compte de Sert, 08722 Castellbisbal.

La misma resolución, que es firme por no poder interponer recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 29 de septiembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170078566-1